

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA, A TRANSAR POR OCHO MIL DOLARES (\$8,000.00) UNA DEMANDA RADICADA CONTRA EL MUNICIPIO DE DORADO, POR EL BANCO COMERCIAL DE MAYAGUEZ, Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** Para el año 1986 el Municipio de Dorado adjudicó a la constructora Amy Construction Corp. el proyecto para la rehabilitación de fachadas a estructuras residenciales y comerciales de la calle Méndez Vigo.

**POR CUANTO:** Amy Construction Corp. hizo un préstamo al Banco Comercial de Mayaguez por \$328,650.00 el cual garantizó con una cesión de crédito a su favor, acción que fue notificada al Municipio de Dorado en marzo de 1987.

**POR CUANTO:** Debido a que Amy Construction Corp. incumplió con los términos de pago del préstamo y el Municipio de Dorado había reconocido esa deuda el Banco Comercial de Mayaguez demandó al municipio por la cantidad de \$30,000.00, pleito que lleva seis (6) años en los Tribunales.

**POR CUANTO:** Luego de varias comparecencias al Tribunal, reuniones de abogados y consideración de varias ofertas y contraofertas se ha llegado a un preacuerdo de transar la demanda por \$8,000.00.

**POR CUANTO:** El artículo 3.009, inciso (e) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, dispone que el alcalde en ningún procedimiento o acción en que sea parte el municipio podrá allanarse a la demanda o dejarla de contestar sin el consentimiento previo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Municipal.

**POR CUANTO:** Esta Asamblea Municipal entiende que la propuesta de transar una demanda de \$30,000.00 por \$8,000.00 favorece al Municipio de Dorado y con ello se protegen sus mejores intereses.

**POR TANTO:** POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

**Sección 1:** Se autoriza al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a transar por ocho mil dólares (\$8,000.00) la demanda radicada por el Banco Comercial de Mayaguez contra el Municipio de Dorado.

**Sección 2:** Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que en los libros de contabilidad a su cargo lleve a cabo la transferencia siguiente:

DE LA CUENTA

01-04-04-94.32-07- Mejoras al área de Taller Obras  
Públicas \$8,000.00


A LA CUENTA


01-03-04-94.70- Pago Sentencias y Reclamaciones -  
\$8,000.00

**Sección 3:**

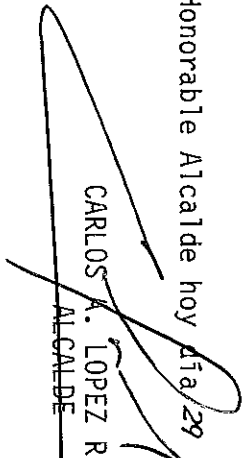
Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde y copia certificada de la misma sea remitida a las agencias y entidades con interés en ella.

Aprobada por la Honorable Asamblea Municipal hoy día 28 de octubre de 1993.

  
José R. Rodríguez  
Presidente

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria

Aprobada por el Honorable Alcalde hoy día 29 de octubre de 1993.

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE